



SUS DERECHOS AL VOTO EN FLORIDA

Día de las elecciones: martes 8 de noviembre, 2022

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones el 8 de noviembre de 2022, usted debe estar registrado para votar. El último día para registrarse es el 11 de octubre. Puede confirmar si está registrado aquí: <https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>.
- Para registrarse a votar:
 - Debe vivir en la Florida, vivir en el condado en el que desea votar, ser un ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones.
 - Si ha sido condenado por una felonía, no puede votar hasta que haya completado su sentencia y haya pagado todas sus multas, incluso los honorarios de la corte. Si ha sido condenado por asesinato o un delito sexual en la Florida, también tendrá que tener su derecho al voto restaurado.
- Se encuentra información sobre el registro de votantes aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voter-registration/>.

¿Puedo votar por correo?

- Cualquier votante de la Florida puede solicitar una boleta para votar por correo.
- Contacte a su [Supervisor Local de Elecciones](#) por correo, correo electrónico, fax, teléfono, en persona o por la página web para solicitar una boleta de votar por correo. La fecha límite para solicitar una boleta para votar por correo es el 29 de octubre a las 5:00pm.
- Para solicitar una boleta para votar por correo, se le aconseja entregar su solicitud lo más pronto posible.

¿Cómo voto en persona?

- **La votación anticipada** ocurre entre el **29 de octubre y el 5 de noviembre**; puede ser que algunos condados extiendan este plazo. Los centros de votación anticipada y sus horarios se encuentran aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voting/early-voting/>
- El día de las elecciones, el **martes 8 de noviembre**, las casillas de votación estarán abiertas de las 7 a.m. a las 7 p.m. El día de las elecciones, usted debe votar en el local que le corresponde. Revise la página web de su [Supervisor Local de Elecciones](#) para localizar su centro de votación.
- Si lo tiene, usted debe presentar una identificación (ID) válida y vigente con foto en las casillas de votación. Si su ID no está firmada, tendrá que presentar identificación adicional con su firma. Las IDs aceptadas son: licencia de manejar de la Florida, ID de la Florida otorgada por el Departamento de Vehículos Motorizados, pasaporte de Estados Unidos, tarjeta de crédito o débito, ID militar, ID escolar, ID del Centro de Jubilados o de la Asociación de Vecinos, ID de ayuda pública, ID médica del Departamento de Asuntos de Veteranos, licencia para portar arma oculta, o cualquier ID de empleo gubernamental.
- Si no tiene una ID con foto el día de las elecciones, aún puede votar con una boleta provisional. En tanto que califique para votar y haya votado en el local apropiado, su boleta provisional contará si la firma en su boleta es igual a la firma en su registro.

¿Puedo llevar a alguien que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda votar porque no habla inglés o tiene una discapacidad, puede llevar a una persona a la cabina de votación para que lo ayude a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador o su representante sindical. La persona que lo acompañe no necesita ser un votante registrado

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. El estado de la Florida está obligado a proporcionarle asistencia y traducción de los materiales electorales al español. Se encuentra más información aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voting/language-assistance-for-voting/>

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si hay algún problema con su ID, usted tiene el derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, contacte Andrea Senteno a: asenteno@maldef.org o (202) 572-0467.